

***Resolucion de 18 de mayo de 1830,  
admitiendo la renuncia al señor Presbítero Dolores Marengo  
del destino de diputado por Nicaragua,  
i disponiendo que el Gobierno mande practicar nueva eleccion.***

Ciudadano Ministro jeneral.

En este momento ha sancionado el Consejo representativo la resolucion de 18 de mayo del corriente de la Asamblea lejislativa que dice:

“La Asamblea lejislativa en sesión de ayer i en vista de lo que espuso la comisión de poderes, acordó admitir la renuncia al diputado electo por Nicaragua, Presbítero ciudadano Dolores Marengo; i que en su virtud el Gobierno mande practicar nueva eleccion con la debida oportunidad, respecto al que resultare nombrado, debe venir a ocupar su asiento antes del dia último del presente que cierra sus sesiones la legislatura.”

Tengo el honor de insertarlo a U. para que se sirva comunicarlo al Gobierno supremo a efecto de que con la brevedad posible se le dé su cumplimiento.

Reitero a U., ciudadano Ministro, las consideraciones de mi aprecio. --- D. U. L. --- Granada, mayo 22 de 1830. --- Juan Espinoza, V. P. José Nicolas Barillas, Srio. Granada, mayo 22 de 1830. --- Cúmplase i comuníquese inmediatamente al jefe político del departamento de Nicaragua con espreso encargándose la brevedad. --- Dionisio Herrera.

---